



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
— **Intendencia Regional** —
de Buenaventura

ANEXO TÉCNICO

**OFERTA TÉCNICA
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

La ciudad.

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1
Buenaventura, Valle del Cauca.

Asunto: Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 081-GINRED1-2019**

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas habilitantes, establecidas por la entidad:

**ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: \$ 147.879.026,46

APARTAMENTO 1501-1502					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DEMOLICION -1501				
1,1	DEMOLICION CIELO FALSO	M2	71		
1,2	DEMOLICION DE PISO CERAMICO	M2	29,14		
1,3	DEMOLICION PARED CERAMICA	M2	6,818		
2	PINTURA-1501				
2,1	Pintura paredes	M2	135,04		
3	PUERTAS Y VENTANAS-1501				
3,1	PUERTAS ESTUDIO(2,03*1,23)	UND	1		
3,2	puerta para baño (2.05*.66)	UND	2		
3,3	VENTANA ESTUDIO(1,23*1,40)	UND	1		
4	ENCHAPES-1501				
4,1	ENCHAPE PISO	M2	25,62		
4,2	ENCHAPE DE MURO	M2	83,642		
5	EQUIPOS-1501				
5,1	Base lavamanos	UND	1		
5,2	rejilla para baños	UND	2		
5,3	llave de paso para patio	UND	1		
5,4	cambio de bisagras	UND	10		
6	CARPINTERIA METALICA Y MADERA-1501				
6,1	Repisa en madera entre paño (.29*1.78)	UND	1		
6,2	Repisa en madera entre paño (1.86*1.84)	UND	2		

6,3	pintar repisa de madera (.29*1.78)	UND	4		
6,4	reparar cajones de madera (.74*.34)	UND	1		
6,5	reparar cajones de madera (.74*.40)	UND	1		
7	INSTALACIONES VARIAS -1501				
7,1	instalación de cocina	UND	1		
7,2	instalación CIELO FALSO	M2	37,18		
7,3	instalación DE PISO CERAMICO	M2	29,14		
7,4	instalación PARED CERAMICA	M2	6,818		
8	DEMOLICIONES - 1502				
8,1	DEMOLICION CIELO FALSO	M2	37,18		
8,2	DEMOLICION DE PISO CERAMICO	M2	26,66		
8,3	DEMOLICION PARED CERAMICA	M2	36,235		
8,4	DEMOLICION DE MURO	M2	2,1		
9	PINTURA -1502				
9,1	Pintura paredes	M2	135,04		
10	ENCHAPES -1502				
10,1	ENCHAPE PISO	M2	53,96		
11	MAMPOSTERIA -1502				
11,1	Mampostería	M2	2,1		
11,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	4,2		

APARTAMENTO 1101					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1,0	PINTURA Y RESANES				
1,1	Pintura de Muros	M2	137,45		
1,3	Pintura de Cielos	M2	76,69		
1,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	40		
2,0	PUERTAS Y VENTANAS				
2,1	Desmonte y Suministro de puerta (0.80CMX 2,05M)	UND	3		
2,2	Instalación de puerta de baño (0.60CMX 1,85M)	UND	1		
3,2	Desmonte de puerta y marco para reparar y pintar	UND	1		
3,3	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	UND	1		
4,0	CIELO FALSO				
4,1	Desmonte e Instalación de cielo falso en Acrílico	M2	3,46		
5,0	CERAMICAS				
5,1	Enchape Cerámica	M2	29,6		
6	DEMOLICIONES				
6,1	Demolición contrapiso	M2	29,6		

APARTAMENTO 603					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PUERTAS Y VENTANAS				
1,2	Desmonte y Suministro de puerta en madera (0.80CMX 2,05M)	UND	3		
1,3	Desmonte de puerta y marco de puerta para reparar y pintar	UND	1		
2	PINTURA Y RESANES				
2,1	resane, estuco y impermeabilización	M2	40		
2,2	Pintura paredes	M2	137,6		
2,3	Pintura Cielo	M2	75		
	CIELO FALSO				
	Mantenimiento cielo falso	GLB	1		
3	MANTENIMIENTO GABINETES				
3,1	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	UND	1		
4	INSTALACION Y DESMONTE DE CHAPA				
4,1	desmonte e instalación de chapa	UND	1		
4,2	instalación y desmonte de vidrio para ventana de aire acondicionado	UND	1		

APARTAMENTO 502					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DEMOLICION				
1,2	desmonte de tubería reinstalación	GL	1		
2	PINTURA				
2,1	Pintura paredes	M2	50		
2,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	15		
3	PUERTAS Y VENTANAS				
3,1	SELLADO DE VENTANAS (3.60*2.50)	UND	1		
3,2	puerta para baño en acrílico (2.05*.66)	UND	1		
4	EQUIPOS				
4,1	mantenimiento ventanería	GL	1		
5	CARPINTERIA METALIACA Y MADERA				
5,1	Repisa en madera entre paño (.30*1.80)	UND	1		
6	INSTALACIONES VARIAS				
6,1	Instalación de puerta(1.97*.97)	UND.	1		
6,2	instalación de prepisa de madera (1.80*.30)	UND.	1		
6,3	instalación de puerta ducha en acrílico (1.56*.60)	UND	1		
6,4	instalación de tomas doble	UND	4		

6,5	Mantenimiento de puerta(incluye vidrio	UND	1		
7	ADECUACION				
7,1	mantenimiento de persianas	UND	4		
8	DESMONTES				
8,1	Desmonte de puerta y marco de puerta para reparar y pintar	UND.	1		
8,2	Mantenimiento closets y montaje (habitación principal) y niño	UND.	2		
8,3	Mantenimiento gabinetes en madera y cocina empotrada incluye campana extractoras	UND	1		
8,4	Desmonte de reja puerta y marco de reja principal	UND	1		

CAMAROTE 1					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRELIMINAR				
1,1	Impermeabilización de muro	M2	20		
2	PINTURA				
2,1	Pintura paredes	M2	60		
2,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	20		
3	PUERTAS Y VENTANAS				
3,1	Desmonte y Suministro de puerta en madera entanborada (.90*2.40)incluye chapa de bola	UND	1		
3,2	Desmonte y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40)incluye chapa de bola	UND	1		
4	CARPINTERIA METALICA Y MADERA				
4,1	Mantenimiento de mesón auxiliar en madera (2.40*.59)	UND	1		

CAMAROTE 3					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PINTURA				
1,1	Pintura paredes	M2	40		
1,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	40		
2	PUERTAS Y VENTANAS				
2,1	Desmonte y Suministro de puerta en madera entanborada (.90*2.40)incluye chapa de bola	UND	2		
2,2	Desmonte y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40)incluye chapa de bola	UND	2		
3	CARPINTERIA METALIACA Y MADERA				
3,1	Gabinetes de baño (.50*.80)	UND	1		
3,2	puerta ducha (.35*1.80)	UND	1		
3,3	Mantenimiento gabinete de madera (.74*.40)	UND	1		

4	APARATOS				
4,1	Juego de incrustaciones	UND	1		
4,2	soporte de colgar ropa	UND	2		
4,3	chapa para puerta (lavandería)	UND	1		
5	ADECUACION				
5,1	Mantenimiento persianas (0.60*1.90) - Blockout	UND	1		

CAMAROTE 4					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PINTURA				
1,1	Pintura paredes	M2	40		
1,1	resane, estuco y impermeabilización	M2	10		
2	PUERTAS Y VENTANAS				
2,1	Desmonte y Suministro de puerta en madera entanborada (.60*2.40) incluye chapa de bola	UND	1		
3	CARPINTERIA METALIACA Y MADERA				
3,1	Gabinets de baño (.50*.80)	UND	1		
3,2	puerta ducha (.35*1.80)	UND	1		
4	ADECUACION				
4,1	Mantenimiento persianas (0.60*1.90) - Blockout	UND	1		
5	APARATOS				
5,1	Juego de Incrustaciones	UND	1		
5,2	soporte para closet metálico	UND	2		
5,3	chapa para puerta (lavandería)	UND	1		

CAMAROTE 2					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PINTURA				
1,1	Pintura paredes	M2	40		
1,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	10		
1,3	fragar muros de baño	M2	30		
2	CARPINTERIA METALIACA Y MADERA				
2,1	Gabinets de baño en madera o pvc(.50*.80)	UND	1		
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3,1	lámpara auxiliares para alcoba	UND	2		
4	ADECUACION				
4,1	Mantenimiento de puerta principal .90*2.40	UND	1		

5	MANTENIMIENTO				
5,1	humedad en closet (incluye desmonte y montaje de closet y equipo sanitario	UND.	1		
5,2	desmonte de separador de piso de madera (.6*.15)	UND.	1		
6	APARATOS				
6,1	soporte para closet metálico	UND	2		

CAMAROTE 5					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PINTURA				
1,1	Pintura paredes	M2	100		
1,2	resane, estuco y impermeabilización	M2	20		
2	CARPINTERIA METALIACA Y MADERA				
2,1	Gabinets de baño en madera o pvc(.50*.80)	UND	1		
3	ADECUACION				
3,1	mantenimiento de puerta principal .90*2.40	UND	1		
3,2	instalar en canaletas cables a la vista	ML	8		
4	DESMONTES				
4,1	desmontar separador de baño de madera (.20*.10)	UND.	1		

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> <p>RESPECTO AL PERSONAL</p> <p>El contratista se obliga a que el personal esté disponible físicamente en el sitio de la obra de acuerdo a los porcentajes de permanencia aquí establecidos. So pena, de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley. Igualmente el personal de planta al ser requeridos por la DIMAR deberán atender dicho requerimiento.</p> <p>Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno personal de planta esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.</p> <p>La DIMAR se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro del personal de planta anteriormente mencionado o cualquier trabajador vinculado al contrato.</p> <p>Cuando cualquiera del personal de planta presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un tecnólogo en construcción que cumpla con los</p>		

<p>requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal de planta es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.</p> <p>En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de tecnólogo en construcción, para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.</p> <p>En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la DIMAR lo considere necesario. En tal sentido, el Contratista solicitará por escrito a la DIMAR la correspondiente autorización para efectuar el cambio del personal de obra con antelación mínima de 5 días calendario.</p> <p>RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN</p> <p>El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HOJAS DE VIDA • PROGRAMACION DE OBRA • PLAN DE CALIDAD <p>DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de precios unitarios • Análisis de A.I.U. • Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial • Plan de Manejo Ambiental, Programa de barras y flujo de fondos <p>PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA</p> <p>Solo el oferente adjudicatario deberá presentar el Programa de Obra, cumpliendo con los requerimientos exigidos en éste numeral, así:</p> <p>Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar la obra. La programación se presentará por capítulos en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los capítulos que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, que muestren la secuencia lógica de ejecución. En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades contractuales (ITEMS) o Asignación de recursos (personal equipos y financieros) o Rendimientos 		
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> o Jornadas Laborales o Desagregación de actividades o Interrelación, precedencias o Ruta crítica o Tiempo de fabricación o Holguras, duración de actividades o Fechas tempranas y tardías o Puntos de control y calendario <p>La anterior programación, el plazo de ejecución y todos sus informes deben utilizar como unidad de tiempo día calendario.</p> <p>PLAN DE CALIDAD</p> <p>El plan de calidad cual debe cumplir con mínimo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Generalidades y Objetivos o Referencias normativas o Términos y definiciones o Sistema de gestión de calidad o Requisitos de control de la obra o Control de documentos o Responsabilidades del Contratista o Política de calidad o Planificación o Gestión de los materiales o Realización de la obra debe incluir los medios, procesos, procedimientos de obra y actividades de acuerdo a los capítulos de obra del anexo técnico presentado en la propuesta del proceso contractual del cual fue adjudicatario. o Seguimiento y medición o Procedimientos a seguir con las acciones correctivas y acciones preventivas <p>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</p> <p>Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido debe presentar al Supervisor del contrato, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante. La interventoría debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la DIMAR.</p> <p>ANALISIS DEL A.I.U.</p>		
--	---	--	--

	<p>Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR y Previo al Inicio de la obra el oferente favorecido debe presentar al Supervisor el análisis del A.I.U., los gastos de Administración, ejecución de Imprevistos y utilidades el cual debe cumplir con mínimo la siguiente información el cual registrará tanto para los análisis de precios unitarios propuestos como para los nuevos precios que sean necesarios pactar en el transcurso del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Recurso motriz (personal de obra y administrativo) o Gastos de vigilancia o Recurso motriz equipo o Consumibles y complementarios al proyecto o Administración oficina o Capacitación o Gestión ambiental o Gestión de calidad, o Gestión en la seguridad industrial o Gasto de servicios públicos o Ensayos de control de calidad o Gastos en Papelería o Gastos en registro fotográfico videos o Informes o Elaboración planos record o Gastos de legalización o Impuestos, retenciones y pólizas o Mantenimiento campamento o Depósitos o Adecuación de vías y accesos. o Transporte personal o Pago de aportes para fiscales, salud. <p>El Supervisor de la DIMAR debe revisarlo y emitir concepto, de acuerdo a lo establecido en el manual para supervisores y contratistas de obra.</p> <p>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.</p> <p>Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar al Supervisor del Contrato y a la Capitanía de Puerto el programa de salud ocupacional, además tiene la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI prevención y promoción de riesgos profesionales, decreto 1295 de 1994).</p> <p>El plan de salud ocupacional debe tener en cuenta mínimo los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra. o Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. 		
--	---	--	--

<p>o Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomenten la participación activa de los trabajadores en general.</p> <p>o Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.</p> <p>o Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.</p> <p>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</p> <p>Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.</p> <p>El plan de manejo ambiental debe ser un documento que producto de una evaluación ambiental establezca, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra, incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza de la obra. El Impacto ambiental es cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto. El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.</p> <p>PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS.</p> <p>Durante los cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar el Programa de Barras y el flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Se deben presentar las actividades principales y desagregadas o Tiempo de inicio de las actividades o Duración de cada actividad o Holguras, fechas tempranas y tardías o Interrelación actividades predecesoras y sucesoras o Asignar recursos por cada actividad o Análisis de la ruta crítica o Puntos de control <p>EQUIPO DISPONIBLE: El CONTRATISTA, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la</p>		
--	--	--

	<p>aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.</p> <p>La DIMAR directamente o por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo, incremento o reparación por cuenta del CONTRATISTA aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente. PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales. LIMPIEZA GENERAL: Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA, se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados. De la misma forma la puntuación por factor económico será otorgada únicamente a aquellos proponentes que se encuentran habilitados FINANCIERA, TECNICA Y JURIDICAMENTE, y que cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad</p>		
--	--	--	--

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Intendencia Regional de DIMAR N°1, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO: El ofrecimiento de los proponentes debe corresponder de forma idéntica a lo exigido en las especificaciones técnica.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

Experiencia – Verificada: El Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N° 1 verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado como mínimo tres (03) contratos cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, cada contrato sea por un valor igual o superior a 300 SMMLV. La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificaciones para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con los siguientes niveles de Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel, así:

Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel
Código UNSPSC 72102900

NOTA 1: En caso de presentación de oferta como oferente plural, la experiencia deberá acreditarse por cada uno de los miembros, siendo viable efectuar la sumatoria del valor de cada una de ellas.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL: El oferente deberá acreditar que cumple con el siguiente personal para proceder con la ejecución del objeto contractual, anexando los currículos (hojas del vida) con los soportes que respalden sus calidades, anexar copia de diplomas y/o actas de grado de la acreditación de estudio, expedido por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional., así:

De conformidad con el artículo 229 del decreto Ley 019 de 2012, la experiencia mínima de ejercicio profesional será contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Ley 400 de 1997 y las recomendaciones del Título I del Decreto 33 de 1998.

En caso de no anexar la fotocopia del diploma o acta de grado o de la Tarjeta profesional, la experiencia mínima del profesional, se validará con la presentación de la certificación expedida por la respectiva institución universitaria donde conste el curso y la culminación del pensum académico.

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presente la oferta no podrá postularse para ninguno de los cargos de personal de planta.

La hoja de vida será rechazada si el personal propuesto no cumple con la experiencia mínima de ejercicio profesional.

El oferente consignará la información sobre contratos ejecutados y terminados para los profesionales, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones para ser tenidos en cuenta en la sumatoria de los años de la experiencia específica del profesional, así:

Residente de Obra

Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto, con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Además debe demostrar que cuenta con experiencia como Residente de Obra en un mínimo de tres (03) contratos de obra cuyo alcance haya sido la construcción, ampliación o rehabilitación de edificaciones, mantenimiento, construcción de redes de infraestructura y que el profesional propuesto se haya desempeñado como director y/o residente de obra, que sumados igualen o superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de la misma, con una dedicación del 100%.

Para verificación de lo anterior, debe aportarse Certificación del Contrato expedido por la Entidad o Empresa Contratante y Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato de Obra expedidas por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- Entidad o empresa contratante, con dirección y teléfonos verificables
- Contratista o empleador.
- Objeto del contrato o trabajo.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el día, mes y año para cada caso.
- Descripción del cargo desempeñado en el contrato o proyecto.
- El profesional propuesto en todos los casos debe certificar que estuvo durante todo el proceso constructivo de la obra.

Para los contratos del Residente de Obra que cumplan con lo dispuesto en los párrafos anteriores y que presenten traslapes, se validarán por una sola vez para acreditar la experiencia.

El proponente favorecido se obliga a mantener durante la ejecución de las obras al personal de la obra de acuerdo al porcentaje de participación establecido.

El personal propuesto debe diligenciar CARTA DE COMPROMISO, donde se compromete a prestar los servicios técnicos en el tiempo establecido en el pliego de condiciones para la empresa constructora que está presentando la oferta.

PONDERACIÓN TÉCNICA (500 PUNTOS):

ÍTEM REQUERIDO	OPCIÓN MAYOR CANTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
Pintura de muros interiores y exteriores	El oferente que ofrezca sin costo alguno 200 M2 de Pintura de muros interiores y exteriores, lavable, tipo emulsión, tipo 1, tres manos, los 200 M2 a intervenir incluye resane, aplicación de estuco (material suministrado por el contratista).	500 Puntos
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO		500 Puntos

NOTA 1: Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto contractual.

NOTA 2: Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el proponente deberá presentar certificación donde conste su ofrecimiento en forma clara, respecto a los mismos en los términos establecidos. En ningún caso el proponente incluirá estos en la propuesta económica. Este cambio de especificación no generará costos para la entidad contratante

NOTA 3: Los factores técnicos ponderables harán parte integral del contrato.

Firma _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____